

Usuario:



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

**Dirección de Inspección a Mercados,
Tianquis y Espacios Abiertos**

CLAVE: SEM003109
FOLIO TRÁMITE: 710,175

FECHA EXPEDICIÓN

09-noviembre-2022

NOMBRE: RODRIGUEZ VALENCIA MARIA GUADALUPE
 UBICACIÓN: LIBERTADORES DE AMERICA
 COLONIA: EL TAPATIO
 CALLE CRUCE 1: GOMEZ FARIAZ
 CALLE CRUCE 2: JESUS GARCIA
 CIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 5.00

FIGURAS DE YESO

FONDO 1.80 MTS

EXTERIOR:

INTERIOR:

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DE BAJA "

IMPORTE:

\$0.00

DIAS AMPARADOS: 61

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2022

DIAS DF TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	05:00:58 p	A:	11:00:58 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	05:00:58 p	A:	11:00:58 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:58 p	A:	11:00:58 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	05:00:58 p	A:	11:00:58 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIA DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.T.

AUTORIZO

Andrea camarena

Gobierno **RODRIGUEZ VALENCIA MARIA GUADALUPE**
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ACEPTO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS E INTEGRANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de ordenanza del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá realizar el lavado de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimento que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido caudará infacción (esté o no trabajando)

ATC
 * Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería

* El almacenamiento y expendio del producto autorizado personalmente.

* Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

* Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.

* Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.

* Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.

* Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

QUEDA PROHIBIDO